



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

016/16

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 MAR 2016

VISTO:

La Resolución N° 017/16 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 08 de marzo de 2016, actuaciones obrantes en Expte. N° 005/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se autorizó a la Lic. María Luisa Rossiano - D.N.I. N° 30.805.986 y a la Lic. María Viviana Ogas - D.N.I. N° 13.398.179, a presidir la mesa examinadora de la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería del primer y segundo llamado respectivamente en el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2016.

Que en el Artículo 2° de la Resolución de referencia se autorizo a la Lic. María Elena García - D.N.I. N° 11.682.059, a presidir la mesa examinadora de la asignatura Didáctica en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería en el segundo llamado del Turno Ordinario febrero-marzo de 2016.

Que asimismo en el Artículo 3° se autorizó a la Lic. María Isabel Rosales - D.N.I. N° 11.682.154, a presidir la mesa examinadora de la asignatura Estadística de la carrera Tecnicatura en Hemoterapia en el segundo llamado del Turno Ordinario febrero-marzo de 2016.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 017/16 F.C.S. - Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD